SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

fee

Doi fee como en cumplim.to del auto de sus m.des [illegible]
cion de esta villa por ante los alcaldes [illegible]
les [illegible] como q dho auto [illegible]
de la [illegible] que [illegible] fee [illegible]
fee [illegible] Villa de Bulles [illegible] Julio de
mil setez.tos y diez y ocho años [illegible]
[illegible]
[illegible]

Pedro [illegible] Fuente

Decreto de los [illegible]

En la villa de Bulles en veinte y ocho dias del mes
de Julio de mil setez.tos y diez y ocho años los s.res
[illegible] Alcaldes
[illegible] Pedro [illegible]
[illegible] villa
[illegible]
[illegible]
[illegible] como la costumbre [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Republica dixeron [illegible] dixeron que
respecto de que la obligazion que tiene [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]